

## **MEMORIA DESCRIPTIVA**

### **SERVICIO: CONTROL DE MICROORGANISMOS INSECTOS Y ROEDORES**

El objeto de la presente contratación es el Servicio de Control de Microorganismos, Insectos y Roedores del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires en los sectores que a continuación se detallan:

- Edificio Central, Calle 7 e/45 y 46
- Departamento Automotores, calle 60 esq. 115
- Depósito Central y Archivo General, calle 520 e /131 y 132
- Taller de Carpintería Calle 46 e / 125 y 126, el Dique
- Archivo de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, Calle 46 e / 125 y 126, el Dique
- Departamento Jardín Maternal de la Dirección delegada de la Dirección de Personal Ministerio de Hacienda y Finanzas, calle 9 n° 674 y 679
- Jardín Maternal de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, Calle 43 e/ 4 y 5
- Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, calle 44 e/4 y 5
- Local Bien de Familia, calle 5 e/ 44 y 45.
- Dirección Provincial de Estadística “Sandra Ayala Gamboa” calle 7 n° 668
- Dirección Provincial de Estadística “Cartografía” calle 9 esquina calle 45

# **MEMORIA TECNICA**

## **1.1. Desinfección**

La desinfección tiene por objeto el control de microorganismos que afecten la salud mediante procedimientos químicos. Se utilizarán sales de amonio cuaternario y/o iodo foros.

Estos productos serán aplicados únicamente, mediante rociado o aspersión con máquinas pulverizadoras portátiles manuales de bomba a pistón o aire comprimido, en sanitarios, vestuarios y locales de alto contenido de humedad.

## **1.2. Desinsectación**

La desinsectación tiene por objeto la eliminación de aquellos insectos que intervienen en la transmisión de enfermedades o simplemente generen malestar en el ser humano.

Se realizará mediante rociado o aspersión con máquinas pulverizadoras portátiles manuales de bomba a pistón o aire comprimido cubriendo bien los refugios naturales de cucarachas, moscas, mosquitos, arañas, polillas, pulgas, hormigas, etc.

Deberá tener además la ventaja de no manchar. No mojar y no contaminar los elementos que toque, perillas de luz o superficies de contacto directo al tacto humano.

La concentración del insecticida debe ser la indicada en la etiqueta ORIGINAL del producto.

Las dosis y cantidades de emulsión adecuada a utilizar para los productos, serán solo las indicadas en la etiqueta original del producto a emplear.

## **1.3 Desratización**

La desratización tiene por objeto el control de la población de roedores que intervienen en la transmisión de enfermedades; destrucción de documentos institucionales y contaminación.

Deberán ser utilizados distintos tipos de cebos de acuerdo a la clase de roedores que pueden presentarse.

Los rodenticidas utilizados deberán producir la muerte de los roedores por hemorragias internas y/o por muerte rápida.

La empresa detectará, limpiará y desinfectará las áreas afectadas, cerrando los ingresos para evitar una nueva invasión mediante sellados, (por el.: burletes, concreto, mallas metálicas, otros...

El adjudicatario deberá retirar los roedores muertos, procediendo a la desodorización y desinfección de los ambientes por dicha consecuencia.

Asimismo quedara la factibilidad de otros métodos ante la ineficacia o acostumbramiento de los productos.

#### **1.4 Palomas**

La empresa deberá hacer un adecuado relevamiento que permita ubicar los nidos, fuentes de alimentos y rutas de accesos. Evaluar el atractivo al lugar para palomas y aves; conocer el comportamiento que las beneficia. Ya que para el control de plagas de aves no existe un solo método, la empresa adecuara para cada caso lo mejor, dependiendo de cada situación, de la especie a controlar, del número de ejemplares y de su vinculación al lugar.

La empresa realizará el retiro de los nidos ubicados en los distintos sectores internos o externos de los edificios y se insistirá en la erradicación de las aves. Limpiando y desinfectando las superficies afectadas.

El ahuyentamiento de palomas se realizará por métodos no cruentos.

La empresa detectara, limpiara y desinfectara las áreas afectadas, cerrando los ingresos para evitar una nueva invasión mediante sellados, (por ej.: burletes, concreto, mallas metálicas, otros). La frecuencia de retiro será a demanda de la inspección actuante.

#### **1.5 Ahuyentamiento de murciélagos**

La contratista realizara un relevamiento de aquellos sectores que puedan albergar murciélagos, en caso de ser detectados por esta o denunciado por alguna dependencia, se efectuaran todas las tareas correspondientes para impedir que se asienten, evitando en lo posible su encierro y provocándoles el abandono del lugar utilizando tratamientos de máxima efectividad, como ultrasonido, repelentes, humo, otros).

La contratista tendrá en cuenta que el ahuyentamiento se realizará por métodos no cruentos.

La contratista detectara, limpiara y desinfectara las áreas afectadas, cerrando los ingresos para evitar una nueva invasión mediante sellados, (por ej.: burletes, concreto, mallas metálicas, otros).

#### **1.6 Días y Horario de trabajos**

Los trabajos a realizar no podrán interrumpir por ningún concepto el normal desenvolvimiento de los lugares de trabajo.

Los horarios y días a desarrollar las tareas se coordinarán con la inspección actuante mediante un cronograma mensual acordado entre ambas partes, y que deberá ser entregado antes que finalice el mes.

En el caso de retiro de palomas se realizarán los días sábados, domingos o feriados desde las 8hs.

La prestación del servicio en los lugares donde se desarrollan actividades las 24hs del día, los 365 días del año, se colocarán cebos, gel, etc. sustituyendo los productos líquidos.

**LA EMPRESA CONTRATADA DEBERA CONCURRIR CUANTAS VECES SE LO SOLICITE LA INSPECCION ACTUANTE,** ante un recrudecimiento de las distintas plagas tratadas o la instalación de otras especies como avispas, abejas, etc., en cualquier parte del edificio o descentralizados a fin de hacer efectiva la erradicación.

**LA CONTRATADA DEBERA CONCURRIR E INTERVENIR ANTE CASOS EXEPCIONALES COMO EPIDEMIAS Y PANDEMIAS.**

## **ESPECIFICACIONES GENERALES**

### **I) DEL CONOCIMIENTO DE LAS TAREAS:**

I.1. **Visitas:** El oferente deberá visitar el lugar a efectos de verificar los trabajos a realizar en concordancia con la documentación del presente acto licitatorio, pudiendo efectivizarlo el día 04 de octubre, a las 10:00 horas

**Coordinar previamente la visita con la Oficina de Seguridad e Higiene**, calle 46 entre 7 y 8 tercer piso lateral 46. Teléfono: 0221-15-677-8209, La Plata.

I.2. **Consultas:** Toda consulta sobre la interpretación de la documentación técnica referente al trabajo a contratar, será evacuada a través de la Plataforma PBAC, hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de ofertas.

### **II) DOCUMENTACION A ACOMPAÑAR CON LA OFERTA** La documentación que deberá presentar con la oferta es la que seguidamente se indica:

II.1. **Inscripción Municipal:** Inscripción de la Firma en el Municipio que le corresponda según su ubicación (habilitación de depósitos, vehículos, nómina de personal).

II.2. **Habilitación Provincial:** -Habilitación del Ministerio Desarrollo Agrario de acuerdo al decreto 956/02, reglamentario de la Ley 10699.-Inscripción y habilitación en OPDS.

II.3. **Certificado de Visita:** La visita será realizada en un día en un todo de acuerdo al inciso I apartado I.1 Visitas, a tal efecto se deberá cumplimentar el **Formulario EE-01** adjunto el que será extendido por la INSPECCIÓN actuante, o en su defecto, por el funcionario responsable de las Dependencias afectadas por los trabajos. Caso contrario el oferente deberá manifestar, mediante presentación de Declaración Jurada, conocer el lugar donde se desarrollarán los trabajos; no aceptándose en caso de ser adjudicatario, alegar desconocimiento de los mismos.

II.4. **Certificado de Representante Técnico:** Deberá ser profesional Universitario en la especialidad que corresponda o Técnico matriculado. El mismo deberá cumplimentar el **Formulario EE-02**, que se adjunta, y rubricar juntamente con el oferente, toda la documentación que acompaña la oferta.

II.5. **Nómina de Trabajos Ejecutados:** De características similares a los que son motivo del presente llamado acreditando una actividad empresarial de no menos de dos (2) años. Este requisito no es excluyente.

### **II.6. Certificado de Responsable de Seguridad e Higiene:**

Deberá ser Profesional o Técnico con incumbencias en la materia. El mismo deberá cumplimentar el **Formulario EE-03** que se adjunta y rubricar juntamente con el oferente y el Plan de Seguridad diseñado para tal fin.

### **II.7. Plan de Seguridad e Higiene Laboral** (Antes de la adjudicación)

Se presentará durante a la ejecución del servicio, el mismo quedará a estudio de la Oficina de Seguridad e Higiene Laboral de la Dirección delegada de la Dirección de Personal, si el mismo no guarda concordancia con los lineamientos del Plan Integral en Seguridad e Higiene que rige para el Ministerio de Hacienda y Finanzas quedará a criterio de la Oficina antes citada, la aceptación o pedido de adecuaciones al proyecto.

### **II.8. Plan definitivo una vez adjudicado**

Plan integral de Seguridad e Higiene Laboral, según Decreto 911/96 y la resolución 51/97, confeccionado por el Profesional responsable y refrendado por la ART; el mismo deberá estar en concordancia con el Plan de Seguridad e Higiene Laboral que rige en el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires redactado por la Oficina de Seguridad e Higiene Laboral.

### **II.9. Causas de rechazo de la oferta:**

Además de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales- **LA NO-PRESENTACIÓN de algunos de los requisitos señalados en los Puntos, II.1, II.2, II.3, II.4, II.6 y II.7, podrá determinar la NO-consideración de la propuesta.**

Asimismo el ente contratante estará facultado para pedir las aclaraciones que resulten de interés para la evaluación de las ofertas, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite, como indica el punto 8 del anexo II de las Condiciones Particulares Licitación Privada.

### **II.10 Folletos o Descripciones, productos:**

Los productos a utilizar en todos los casos serán autorizados por el Ministerio de Salud de la Nación (RNPUD) y/o (Ministerio de Salud de la Pcia. Bs. As.) debiendo entregar para tal fin la correspondiente hoja de seguridad del producto. Antes de realizar cualquier aplicación se deberá presentar la Receta Agronómica Domisanitaria Obligatoria de los productos que utilizará, firmada por el Representante Técnico de la Firma.

## **III) DEL PERSONAL PARA LAS TAREAS:**

El personal afectado al cumplimiento de la prestación tendrá exclusiva relación de dependencia con la contratista, quedando a cargo de ésta el cumplimiento de las obligaciones laborales y provisionales de acuerdo a la legislación vigente: Cargas sociales, Seguro de vida obligatorio Ley 1567/74, A.R.T. Riesgo de trabajo, Ley 24557, Ropa de trabajo, Elementos de seguridad y material de limpieza, Servicio médico asistencial y laboral.

La Contratista entregará a la inspección actuante, **5 días** hábiles previos al inicio efectivo de la prestación una nómina del personal que empleará y sus

correspondientes certificados de seguro de vida y riesgos de trabajo, deberá dotar a su personal con ropa adecuada a la tarea que realiza, conjuntamente con los elementos de protección personal.

La contratada realizara previo al inicio de la prestación del servicio los trámites necesarios para autorizar el ingreso de su personal a los edificios y cumplimentara los protocolos en vigencia COVID 19.

#### **IV) A LA ADJUDICATARIA:**

Una vez adjudicado deberá presentar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles antes del comienzo del servicio, a la Oficina de Seguridad e Higiene Laboral, la documentación que seguidamente se indica:

**-Plan de Seguridad definitivo aprobado por la ART.**

De surgir cualquier modificación que en los documentos antes mencionados deberá ser inmediatamente comunicado a la Oficina Seguridad e Higiene Laboral, para su aprobación.

**-Contrato de cobertura con la ART según ley 24557.**

**-Designación del Profesional responsable:**

Tendrá a cargo la seguridad Laboral, durante el desarrollo de los trabajos o servicio. El mismo deberá poseer titulo con incumbencias habilitantes; presentará además, la constancia de su matriculación en el Colegio que corresponda (si existiere).

**ESPECIFICACIONES ESPECIALES**

**Formulario de Visita**

**Referencia:**

**Contratación Directa nº 3/2021.**

CERTIFICO que la Empresa. ....  
a través de su Representante, .....  
D.N.I N°. .... Profesión. ....  
Matrícula N°. .... concurre al lugar donde se efectuarán los trabajos  
de la referencia, habiéndose evacuado todas las consultas efectuadas al respecto.

.....

Firma

.....

Sello

Inspección Oficina Seguridad e Higiene Laboral o Responsable del Organismo  
Interesado

....., de ..... de.....



**ESPECIFICACIONES ESPECIALES**

**Formulario de Representante Técnico**

**Referencia:**

**Contratación –Directa n° 3/2021 .**

El que suscribe .....  
D.N.I N° ..... Profesión .....  
Matrícula N° ..... se desempeñará como Representante Técnico  
de la firma ..... en los trabajos. ...  
..... ubicada en  
la localidad de. .... Partido de. ....

.....

Firma

.....

Sello

La Empresa. .... designa. al. ....  
..... como Representante Técnico para los trabajos.  
..... efectuarse en .....  
..... de la. ....  
... del Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

.....

Firma

.....

Sello

....., ..... de ..... de 202---.

**NOTA IMPORTANTE:** El Representante Técnico deberá ser profesional universitario o técnico matriculado con incumbencia en la especialidad que corresponda, debiendo acreditar la vigencia de su matrícula mediante certificado expedido por el colegio respectivo.

**ESPECIFICACIONES ESPECIALES**

**Formulario de Responsable de Seguridad e Higiene Laboral**

**Referencia:**

**Contratación Directa n° 3/2021...**

El que suscribe.....  
D.N.I N°..... Profesión.....  
Matrícula N°..... se desempeñará como Responsable de  
Seguridad e Higiene Laboral de la firma.....  
.....en los trabajos.....  
..... ubicada en la localidad de..... Partido de.....  
.....

.....

Firma

.....

Sello

La Empresa..... designa al.....  
..... como Responsable de Seguridad e Higiene  
Laboral para los trabajos.....  
.. efectuarse en..... de la.....  
..... del Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

.....

Firma

.....

Sello

.....,..... de..... de 202.....

**NOTA IMPORTANTE:** El Responsable de Seguridad e Higiene, deberá ser profesional o técnico con título habilitante según lo estipulado en el Artículo 35° del Decreto 351/79, reglamentario de la Ley de Higiene y Seguridad Laboral n° 19587, debiendo acreditar la vigencia de su matrícula mediante el certificado expedido por el Colegio respectivo.

SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Especificaciones Técnicas**

**Número:**

**Referencia:** Especificaciones Técnicas, Especiales y Formularios

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.